

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0096/02

**VISTO:**

La nota presentada por el Fortín Gaucho de Oriente, por la que solicitan autorización para la realización de un Fogón Criollo, el próximo día 19 de mayo del corriente año en la Plaza Juan B. Maciel, y una jornada de destreza criolla en el campo de doma de la citada institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad en su conjunto, por intermedio de ambos Departamentos de gobiernos comunal, propicia y apoya todas las iniciativas que como la presente, tiene importante significación por cuanto promueve la participación de toda la comunidad en el arte nativo, a la vez que fomenta nuestras tradiciones.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la autorización de espectáculos públicos y la reglamentación del uso de calles de jurisdicción municipal (Art. 27°, inc 18 y cc. De la Ley Orgánica de las Municipalidades).

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Fortín Gaucho de Oriente a la utilización de la Plaza “Juan B. Maciel” DE Oriente con motivo de la realización de un Fogón Criollo, por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º)** La autorización de la plaza dispuesta en el artículo anterior lo será durante el día 19 de Mayo de 2002.-

**ARTICULO 3º)** La entidad organizadora, comisión Directiva y demás integrantes asumen para sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento de participantes y público en todos los actos, asimismo de todo tipo de daños materiales y/o responsables que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de los eventos organizados.-

**ARTICULO 4º)** La Comisión Directiva del Fortín Gaucho de Oriente requerirá de las fuerzas policiales competentes la colaboración para mejor resguardo de la seguridad y ordenamiento de los actos que se autorizan por la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 15 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2128/02